



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 100

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012016012 POR SINIESTRO MARÍTIMO DAÑO A ESTRUCTURA MN GLASS GOW EXPRESS

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR MN GLASS GOW EXPRESS, INTREGUT, TECNIMAR, HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA, CONTECAR Y DEMAS INTERESADOS

AUTO: EN AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, EN VIRTUD DE SOLICITUD REALIZADA POR LA DOCTORA MARIA ELVIRA GOMEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS CAPITANES DE LOS REMOLCARDORES ALISOS Y BOREAS DE PROPIEDAD DE INTERTUG. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR AL ARTÍCULO PRIMERO DE A LA SENTENCIA DE FECHA (28) DE JUNIO DEL AÑO 2019, POR MEDIO DEL CUAL SEÑOR CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, RESOLVIÓ APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN A LOS SEÑORES CARLOS ADOLFO MARTINEZ ROZO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.280, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ALISIOS Y AL SEÑOR FRANKLIN PAJARO FIGUEROA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.9.294.874, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR BOREAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 312 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A LA DOCTORA MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA INTERTUG S.A.S., Y DE LOS SEÑORES CARLOS ADOLFO MARTINEZ ROZO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.280, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ALISIOS Y AL SEÑOR FRANKLIN PAJARO FIGUEROA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.9.294.874, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR BOREAS. ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR A LAS DEMÁS PARTES INTERVINIENTES DEL PROCESO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURÍDICA CP05